

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan para los programas oficiales de doctorado en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de AQU Catalunya, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del programa de doctorado

La denominación del título se corresponde con su contenido y no lleva a confusión ni sobre su nivel o efectos académicos, ni sobre su contenido. Se identifica claramente la universidad solicitante y los responsables del programa.

La oferta de plazas del programa (10 doctorandos/as el primer año y 10 el segundo) se considera adecuada en relación con los recursos humanos (25 investigadores/as) y materiales de los que dispone la institución.

La normativa de permanencia está en vigor y se adecúa al marco normativo que regula las enseñanzas superiores universitarias.

En la memoria se precisa el objetivo de formación del programa que se pretende implantar y se describe la potencialidad de la institución que lo propone en este contexto. También se pone de manifiesto que completaría una oferta de formación en ciencias del deporte que, en la actualidad y en las universidades públicas catalana, se reduce a 20 plazas, a las que hay que sumar las ofertadas por la Universitat Ramon Llull y las 10 que ofertará a partir del próximo curso la Universitat de Vic-Universitat central de Catalunya. La UAB no ofrece el grado en CAFD. Sin embargo, en la memoria se hace constar que existe una actividad investigadora importante en el ámbito del deporte por parte del profesorado participante en el programa, así como la existencia desde 2019 de un Instituto de Investigación del Deporte, del que forman parte investigadores de dos grupos de investigación consolidados, el grupo de Estudios de Psicología de la Actividad Física y el Deporte (GEPE) y el grupo de investigación Estilo de Vida, Deporte y Salud.

Se observa que los miembros de los dos grupos que dan soporte a la nueva propuesta ya participan en el programa de doctorado en Psicología de la Salud y del Deporte de la UAB. Además, en 6 de las 7 líneas de investigación del nuevo programa propuesto participarían investigadores que ya lo hacen en el programa de doctorado ya implantado. Por tanto, los dos grupos que dan soporte a la nueva propuesta ya forman parte de un programa de doctorado de

la UAB en el que llevan a cabo una actividad investigadora que claramente se solaparía con la que ahora se propone desarrollar en este nuevo programa de doctorado. El resto de grupos/investigadores que se incluyen en esta solicitud tiene mucho menos peso que los dos grupos consolidados antes citados.

En la memoria se justifica la creación del programa que se propone y el apoyo al mismo desde el programa ya existente por el carácter interdisciplinario y diferenciado del programa que aquí se evalúa, a diferencia del ya implantado, esgrimiendo que éste recoge actualmente tesis que tienen mejor ajuste en el programa propuesto, que la demanda excede la oferta de plazas de nuevo ingreso y que las solicitudes de proyectos de investigación predoctoral exceden el ámbito de la psicología, teniendo mejor cabida en un programa interdisciplinar como este.

También se ha recogido que teniendo en cuenta la clara aproximación interdisciplinar del programa y para trabajar de forma coordinada con otros programas de doctorado de la misma universidad, se prevé que el alumnado con un enfoque y una formación claramente disciplinar, centrada de manera exclusiva a otros ámbitos de investigación ya existentes de la UAB, serán canalizados a los programas que mejor se adecuen a las personas candidatas. Este proceso de canalización tendrá lugar en la fase de orientación al alumnado, previa a la fase de admisión al programa, y se llevará a cabo por la comisión académica.

Competencias

El programa propone la adquisición de las competencias básicas y las relacionadas con las capacidades y destrezas personales necesarias para este nivel educativo. Están redactadas de forma clara y precisa, son evaluables y se garantiza que todos los estudiantes las adquieran. Por otra parte, están en consonancia con las exigibles para otorgar el título de doctor o doctora y con las cualificaciones que, para el nivel 4, establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Acceso y admisión de estudiantes

El programa de doctorado define el perfil de ingreso y el procedimiento general de acceso. Cuenta con mecanismos adecuados de información previa sobre las diferentes vías y requisitos de acceso y admisión, sobre las características y organización del programa y sobre los distintos trámites administrativos necesarios. Igualmente cuenta con procedimientos de orientación y acogida del nuevo alumnado.

El programa de doctorado establece como requisitos de acceso los que figuran en el Real Decreto 99/2011, así como unos requisitos específicos. El perfil de ingreso está bien definido y se indica el procedimiento específico de admisión mediante un baremo con una serie de criterios cuantificables (expediente académico y adecuación de la titulación, actividades y experiencia investigadora relacionadas, idiomas, estancias, ayudas/becas predoctorales, créditos cursados de formación metodológica, actividades académicas adicionales y carta de recomendación). Los requisitos de idioma son claros y adecuados.

La Comisión Académica del programa podrá solicitar la realización de complementos de formación en aquellos casos en los que la persona candidata carezca de formación específica sobre el uso de las técnicas metodológicas de investigación cualitativas y cuantitativas. Dichos créditos se configurarán a partir de la oferta de másteres oficiales de la UAB. Teniendo este doctorado un amplio perfil de ingreso, se contempla un máximo de 30 créditos a desarrollar durante el primer año del doctorado y que deberán estar alineados con la línea de investigación a la que se adscriba el alumno.

Actividades formativas

En general, el conjunto de actividades formativas definido para este programa de doctorado es coherente con el perfil de formación. Entre ellas se incluyen: elaboración de un artículo de investigación, impartición de un seminario sobre el proyecto de investigación, Asistencia a seminarios o conferencias, Asistencia a Working Doctoral Groups, presentación de una comunicación en congreso, estancias de investigación o participación en talleres o cursos de especialización metodológica.

La planificación temporal de las actividades formativas es adecuada y coherente con la dedicación prevista de los doctorandos.

Los procedimientos de control y evaluación son adecuados y coherentes con el perfil de formación y la planificación de las actividades formativas.

Las acciones de movilidad son adecuadas y coherentes con los objetivos del programa.

Organización del programa

La institución dispone de unas acciones previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales, proponiéndose acciones específicas para fomentar e incorporar doctores

internacionales como profesorado colaborador.

La institución dispone de un código de buenas prácticas para la dirección y seguimiento de las actividades del doctorando.

La institución aporta información sobre la normativa de la UAB en la que se detallan los procedimientos para la asignación de las personas que tutorizarán y dirigirán la tesis.

Los procedimientos de seguimiento del doctorando/a son adecuados a los objetivos del programa, están en consonancia con la legislación vigente y aseguran que el doctorando adquiere las competencias definidas en el programa.

La normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales es pública, está actualizada y se ajusta a la normativa vigente.

Recursos humanos

Se presenta la información relativa al profesorado del programa tal y como se describe en la "Guía para la elaboración y la verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado". A modo resumen del conjunto de 25 profesores pertenecientes a 9 departamentos distintos se constata que:

- El número de sexenios del total del profesorado supera el mínimo del 60% establecido en la normativa vigente.
- Un total de 22 profesores han dirigido alguna tesis en los últimos 5 años; solo 3 de ellos no han participado en ninguna dirección de tesis en este periodo.
- En cuanto a los proyectos de investigación aportados, cuatro en total, dos han finalizado (en 2019 y 2020). Sin embargo en la descripción por líneas se constatan otros proyectos en ejecución, como el de la línea 3, y cuatro proyectos finalizados: en la línea 1 (2019), en la línea 2 (2015), en la línea 4 (2020) y en la línea 5 (2020).
- Algunas contribuciones científicas no parecen relevantes bien por el cuartil (Q4) o por ser publicaciones sin catalogar.
- Siguen referenciándose dos tesis defendidas en 2015, fuera del periodo de 5 años

solicitado.

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis establecidos por la institución son claros y adecuados.

Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos

El programa de doctorado ofrece servicios de apoyo suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades previstas en el programa y para la formación del doctorando. Se ofrece información sobre las fuentes de financiación para el desarrollo de los proyectos de investigación y para la asistencia a congresos, seminarios, jornadas y otras actividades formativas y para realizar estancias en el extranjero (proyectos de I+D+i, becas para PIF o asignaciones presupuestarias para programas de doctorado). Destaca, además, que se dispone de instalaciones y recursos accesibles para personas con discapacidad.

Revisión, mejora y resultados del programa

Se aporta el enlace al SGIC de la Escuela de Doctorado de la UAB. Las funciones de la CAPD y de los diversos agentes implicados en los programas de doctorado están recogidas en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado y en la normativa académica de los Programas de Doctorado.

El procedimiento para el seguimiento de doctores/as egresados/das, en la memoria se hace constar que "uno de los estudios que habitualmente lleva a cabo la UAB, que tiene carácter bianual, es el análisis de la inserción laboral de los doctores egresados. El más reciente se ha realizado sobre la población de titulados doctores de los cursos 2008/09 y 2009/10", aportándose un enlace a la encuesta conjunta de las universidades catalanas, en colaboración con AQU, que se lleva a cabo cada tres años y cuya última edición corresponde a 2020.

Se realiza una estimación de resultados previstos a seis años en base a tasas de graduación y abandono estimadas en función del número de alumnos matriculados, según la cual cabe esperar que se doctoren en este periodo 16 alumnos, de ellos 11 con la calificación máxima y una producción media de 1,5 artículos por tesis defendida.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 17/12/2021